

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 18.358. Secretaría señor García de la Calle.—Ayuntamiento de Pollensa (isla de Mallorca) contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de julio de 1965 sobre autorización a la entidad «Mallorca Yates y Barcos Constructores Asociados, S. A.», para construir un espigón y varadero en el puerto de Baleares.

Pleito número 18.602. Secretaría señor García de la Calle.—Instituto N. Peritos y Ayudantes de la Ingeniería Civil contra Decreto expedido por el Ministerio de Educación Nacional en 14 de agosto de 1965 por el que se establecen las denominaciones y facultades de titulados y especialidades a cursar en las Enseñanzas Técnicas.

Pleito número 18.593. Secretaría señor García de la Calle.—Don Juan Morán Cufiá contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas sobre riegos abusivos con aguas del río Esla.

Pleito número 18.576. Secretaría señor García de la Calle.—Doña Adelaida González Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de mayo de 1965 sobre aprovechamiento de aguas del río Oneta.

Pleito número 18.597. Secretaría señor Santodomingo.—Don Gumersindo Diéguez González contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Obras Hidráulicas) en 18 de junio de 1965, que desestimó alzada interpuesta contra la de la Comisaría de Aguas del Norte de España recaída en expediente seguido en virtud de denuncia de don Claudio González Feijoo por la que se impuso un sanción de 250 pesetas por recrecimiento abusivo de una presa en el río de Santa Marina de Pescoso, Rodeira.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Secretario Decano.—8.215-E.

Secretaría: Sr. Palomino

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 18.628.—Don Pedro Dupuy Perelló contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 19 de febrero de 1965 sobre autorización de obras en el puerto de Pollensa.

Pleito número 18.596.—Junta Administrativa Vecinal de Tejerina contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de julio de 1965 sobre derivación de aguas.

Pleito número 18.577.—Junta Rectora de la Cooperativa Cívico Militar de Salamanca contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de agosto de 1965 sobre declaración de cooperativa no protegida fiscalmente.

Pleito número 18.076.—Don José Contreras González de Anleo contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 8 de junio de 1965 sobre Impuesto Industrial.

Pleito número 18.120.—Don Juan Cama-

cho Garrido contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 9 de junio de 1965 sobre Impuesto Industrial.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Secretario Decano.—8.221-E.

Pleito número 18.134.—Don Domingo Solís Ruiz y herederos contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de junio de 1965 sobre Impuesto Industrial.

Pleito número 17.676.—Don Alfonso López Cayarga contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 12 de marzo de 1965 sobre multa.

Pleito número 17.686.—Helma, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de abril de 1965 sobre revestimiento de red de acequias de Saldaña.

Pleito número 17.649.—Astilleros y Varaderos de Gran Canaria, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de mayo de 1965 sobre deslinde de zona marítimo-terrestre.

Pleito número 18.181.—Don Américo Gonzalo Borrego contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de abril de 1965 sobre multas.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Secretario Decano.—8.222-E.

Pleito número 18.400.—Don Ricardo Niño Abancéns contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 17 de julio de 1965 sobre sanción y demolición de obras.

Pleito número 18.240.—Doña María Teresa Alvarez Ugana Sánchez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 22 de junio de 1965 sobre Impuesto Industrial.

Pleito número 18.214.—Don Luis Miguel Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 24 de mayo de 1963 sobre obras en la Escuela Técnica de Aparejadores de Barcelona.

Pleito número 18.140.—Doña Antonia Moreno Muñoz contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 9 de junio de 1965 sobre Impuesto Industrial.

Pleito número 18.395.—Ayuntamiento de Villarino contra acuerdos expedidos por el Ministerio de Hacienda por silencio administrativo sobre impuesto sobre bienes de persona jurídica.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 23 de octubre de 1965.—El Secretario Decano.—8.220-E.

Pleito número 18.271.—Sindicato Nacional del Espectáculo contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 1 de julio de 1965 sobre realización de películas.

Pleito número 18.267.—Don Alfonso Coelho de Portugal y Bermúdez de Castro contra resolución expedida por el Ministerio

de Hacienda en 22 de junio de 1965 sobre Impuesto Industrial.

Pleito número 18.252.—Don Alfredo Gabrielli González contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 30 de junio de 1965 sobre inscripción en el Registro de Periodistas.

Pleito número 18.243.—Doña Carmen Navarro Rodríguez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 22 de junio de 1965 sobre Impuesto Industrial.

Pleito número 18.444.—Don Miguel Mun-taner Soriano y otro contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 26 de marzo de 1965 sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 26 de octubre de 1965.—El Secretario Decano.—8.218-E.

*

Pleito número 18.343.—Don Pedro Ranz Lafuente y otros contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 10 de julio de 1965 sobre Seguro de Automóviles.

Pleito número 18.354.—Doña Pilar López Julve contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 12 de julio de 1965 sobre daños.

Pleito número 18.361.—Don José Yanguas y Messia contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 8 de julio de 1965 sobre Impuesto Industrial.

Pleito número 18.364.—Don Manuel García Fortuna contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 8 de junio de 1965 sobre multa.

Pleito número 18.373.—Don Luis Enrique Muñoz-Cobo Carriedo contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 8 de julio de 1965 sobre Impuesto Industrial.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 26 de octubre de 1965.—El Secretario Decano.—8.219-E.

Secretaría: Sr. Santodomingo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 17.978.—«Internacional Telephone and Telegraph Corporation España, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 25 de mayo de 1965 sobre liquidación del Impuesto de Sociedades ejercicio en 1965.

Pleito número 18.152.—Don Javier Sengar Curbera y otros contra la desestimación tácita por silencio administrativo desestimatorio del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Obras Públicas contra el anuncio y pliego de bases del concurso público para la concesión de la explotación de la Lonja de Pesca de Altura Vigo.

Pleito número 18.191.—Don Juan Antonio Arguero Fernández contra el fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. Y. D.) en 2 de octubre de 1964 sobre multa.

Pleito número 17.656.—Don Ignacio Santos Flores contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición deducido contra el acuerdo del Ministerio de Obras Públicas, aprobado en Consejo de Ministros del día 5 de febre-

ro de 1965, hecho público por la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas del propio 5 de febrero, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 56, de 6 de marzo de 1965, por la que se autoriza a la Comunidad de Aguas «Cascada de Oro» para llevar a cabo obras de alumbramiento de aguas subterráneas en la margen derecha de la del Barranco de la Madera, término de Santa Cruz de la Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Secretario Decano.—8.214-E.

SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Dorao

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 17.636.—Don Angel Alegré Salvany contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de abril de 1965 sobre realización de obras en la casa de Can Gilí, número 9, de Santa María de Barabá (Barcelona).

Pleito número 16.201.—Patronato de la Juventud Obrera de Valencia contra resoluciones expedidas por el Ministerio de la Vivienda en 18 de noviembre y 23 de febrero de 1965 sobre urbanización del polígono «Campanar», de Valencia. Ampliación del recurso.

Pleito número 17.117.—Española de Construcciones Babcock & Wilcox, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de febrero de 1965 sobre sanción en acta de infracción 2339/1964.

Pleito número 17.180.—Stellan Morner contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de febrero de 1965 sobre denegación rólulo establecimiento número 66.478.

Pleito número 17.298.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de noviembre de 1964 sobre liquidación cuotas Seguros Sociales, expediente 1.026/1964.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de octubre de 1965.—El Secretario Decano.—8.216-E.

Pleito número 17.519.—Don Tomás Gall Artá Campo contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de mayo de 1964 sobre denegación del modelo de utilidad número 101.766.

Pleito número 17.697.—Don Santiago Martínez Marco contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de junio de 1965 sobre multa y realización de obras.

Pleito número 17.728.—Don Francisco Hualde Izal contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 30 de abril de 1965 sobre multa por roturar en el monte «Riberas de la Clamor Amargá», del término municipal de Zaidín (Huesca).

Pleito número 17.701.—Carlos Carcole Vidal, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de mayo de 1965 sobre transgresión de normas laborales.

Pleito número 17.835.—Senar, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de mayo de 1965 sobre liquidación cuotas Seguros Sociales y Mutualidad Laboral.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se

anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de octubre de 1965.—El Secretario Decano.—8.217-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia número uno de Alicante.

Por medio del presente se hace público: Que el día 18 de enero de 1966, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que se describirán, embargados en procedimiento ejecutivo instando por la mercantil «Tapicerías Ytier, S. A.», contra don Gerardo Trillo de Cáceres.

«Trozo de tierra situado en la playa de Levante, de Benidorm, partida del Derramador, de 27 metros 25 centímetros de frente y 54 metros 25 centímetros de fondo, que hacen una extensión de 1.468 metros 31 decímetros 25 centímetros cuadrados, formando un rectángulo regular; sus linderos son: Norte y Oeste, «Construtora Meseguer Guillamón, S. A.». Este, terreno de doña Elvira de Cáceres Llano; y Sur, avenida de Madrid. Un hotel de viajeros, denominado «Ancora», constituyendo una edificación aislada e independiente, con cuatro fachadas, ocupa una superficie de 573 metros 65 centímetros cuadrados, sin contar la terraza descubierta que forma el resto del terreno solar, consta de semisótano, planta baja y tres pisos. La planta de semisótano ocupa parcialmente la superficie de éste y está destinado a lavadero y dormitorio de personal. La planta baja está distribuida en la siguiente forma: Vestíbulo, recepción, sala de estar, comedor, aseos para caballero y señoras, peluquería, cabina telefónica, lencería, calefacción y agua caliente, cámara frigorífica, cocina, fregadero, despensa, office, vestuarios y los servicios sanitarios de los mismos. En cuanto a las plantas de pisos, las tres están destinadas totalmente a dormitorios en número de diecisiete por planta, de los cuales dieciséis son de dos camas y el restante de una cama de matrimonio. Por lo tanto, el número total de habitaciones es el de cincuenta y una, de las que cuarenta y ocho son de dos camas y tres de una cama de matrimonio. Todas las habitaciones disponen de armario empotrado, terraza independiente y baño completo. Además en cada una de las plantas citadas hay un pequeño departamento para enseres de limpieza, un office y un ropero lencería. La construcción del edificio se caracteriza por muros de fábrica, estructura de hormigón armado y cubierta de azotea a la catalana.

Inscrito en el solar al tomo 17, libro número 30, de Benidorm; folio 159, finca número 4.392, inscripción primera y respecto a la obra nueva al tomo 121, libro número 32 de Benidorm, folio 168, finca 43.992 duplicado, inscripción tercera.

La referida finca sale a subasta por el precio de valoración de quince millones de pesetas.

Para tomar parte en el remate deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones: que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado precio; que los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos por certificación del Registro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 26 de octubre de 1965.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez. El Secretario (ilegible).—8.304-3.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 201-65 se tramita, a instancia de doña Modesta Fernández Urrer, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Desiderio Pascual Barriuso, hijo de Eusebio y de Balbina, natural de Burgos, nacido el 19 de septiembre de 1901, de profesión Guardia Civil, perteneciente en su día a la Comandancia de Santander, y que desapareció durante la Guerra de Liberación española en los frentes del norte de España en el año 1937.

Lo que se publica a fines de lo dispuestos por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para que todas aquellas personas que puedan dar noticias de su paradero lo participen a este Juzgado dentro del plazo de treinta días.

Dado en Bilbao, a 8 de octubre de 1965. El Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario (ilegible).—8.300-E.

1.ª 5-11-1965

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, por providencia dictada con fecha 21 de septiembre último, admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida a nombre de doña Petra Álvarez Álvarez y sus hijos, doña Marina, doña Petra, don Jaime y doña María Álvarez, asistidas las dos primeras de sus respectivos esposos, contra don Domingo y don Enrique Delgado Dapica y la «Unión y El Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos, S. A.», sobre reclamación de quinientas mil pesetas en concepto de daños y perjuicios, de la que se confirió traslado a dichos demandados, emplazándose a los dos primeros, mediante ignorarse su paradero, por medio de edictos para que dentro del término de nueve días comparecerán en los autos, personándose en forma, y no habiéndolo verificado, por otra providencia del día de hoy, se ha acordado se les haga un segundo emplazamiento, en igual forma que el anterior, como se verifica por medio de la presente cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, señalándoles el término de cinco días para que se personen, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide la presente en Madrid, a 27 de octubre de 1965.—El Secretario, Manuel Comello.—8.303-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 22 de Madrid, en los autos incidentales número 258 de 1964, seguidos a instancia de doña Evarista Díaz Armas contra don Juan Muñoz Rojas, y el señor Abogado del Estado, se ha acordado emplazar a dicho demandado por medio de la presente, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se encontrarán a su disposición en esta Secretaría y aper-

cibiéndole que de no verificarlo se seguirán los autos únicamente con el señor Abogado del Estado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a don Juan Muñoz Rojas y publicarla en el «Boletín Oficial» de esta provincia, extendiéndola y firmo la presente en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—8.275-E.

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene la parte dispositiva y encabezamiento del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Luis López López, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas y defendido por el Letrado don Jesús Fernández, contra don Diego Betanzos Cascajo, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, don Diego Betanzos Cascajo, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor, don Luis López López, de la cantidad de sesenta mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Salcedo Ortega.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que como Secretario doy fe.—Ante mí, P. S. Pedro Garcés.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Diego Betanzos Cascajo, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 29 de octubre de 1965.—El Juez, José María Salcedo Ortega.—El Secretario (ilegible).—8.302-3.

OVIEDO

Don César Alvarez Linera Uriá, Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre declaración de herederos abintestato de don Angel Tudela González, que falleció en Tudela de Agueria (Oviedo) el día 10 de enero de 1962, de treinta y siete años, hijo de Juan y de Teresa, reclamando la herencia el Estado, y se hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta

días, con apercibimiento de caso de no hacerlo así se declarará heredero al Estado.

Dado en Oviedo a 21 de octubre de 1965. El Juez de Primera Instancia, César Alvarez Linera Uriá.—El Secretario (ilegible).—8.281-E.

SEVILLA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 307 de 1964, promovidos por don Ignacio Costa Valls, representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega contra don Jua Sigró Valls, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en calle Asunción, número 34, piso cuarto derecha, sobre cobro de 375.870, pesetas e intereses, gastos y costas; y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por medio del presente y otros de igual tenor, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho y de veinte días hábiles, respectivamente, por lotes y tipos de sus respectivos aprecios, y bajo las demás condiciones que se expresarán, de los bienes embargados a dicho demandado, señor Sigró Valls, en mencionado procedimiento, y que son, a saber:

Lote primero.—Una cocina de gas marca «Fagor» de tres fuegos, de mesa. Un televisor marca «Marconi» de 17 pulgadas. Un frigorífico marca «Westinghouse» de 300 litros con motor eléctrico. Un mueble para radio y tocadiscos, el aparato de radio marca «Telefunken» modelo Alegretto, y el tocadiscos «Stereomatic» automático. Un mueble color caoba de 1,00 por 1,300 y 0,50 aproximado. Una cocina eléctrica de dos fuegos con hornos marca «Edesa». Una lavadora «Hoover». Un termo de 50 litros marca «Edesa». Un aspirador marca «Blaupoint». Una plancha eléctrica marca «Philips». Una máquina de coser marca «Wertheim». Un aparato magnetofón «Minivoz» modelo A. W. 61. Un dormitorio de madera nogal, compuesto de ropero de tres cuerpos, dos lunas interiores de 2,50 por 2,10 y 0,50 de fondo. Dos mesitas de noche haciendo juego con un cajón cada una y tapa de cristal. Una coqueta de dos cuerpos, seis cajones en parte inferior y luna biselada en superior. Dos descalzadoras haciendo juego con lo anterior, tapizadas en tela gris. Un comedor compuesto de mesa, patas de hierro, tablero de formica, ovalado. Seis sillas tapizadas en plástico verde; y un mueble librería de madera y hierro de 2,00 por 0,60 y 0,40 con cuatro entrepaños; de todos cuyos bienes existe detallada descripción en autos:

Lote segundo.—Un torno paralelo marca «Nodo» de un metro entre puntos con motor eléctrico acoplado. Un torno revolver marca «Super Elsa» de 2 H. P. Una pulidora de 2 H. P. marca «T. Z.». Una máquina excéntrica de 1 H. P. de «Industrias Zalde, S. A.». Un compresor de un H. P. Un transformador para soldadura eléctrica tipo A. T.-10, modelo 6061 de 220 voltios de 200 amperes, gasómetro marca «Gela», de 4 kilos de capacidad. Una báscula marca «Montaña» para 200 kilos. Una prensa de mano de cinco toneladas. Dos máquinas cizallas de trabajar chapas hasta de dos milímetros. Una mesa escritorio y tres sillas de formica. Una mesa de escritorio nueve cajones y dos sillas de madera. Una mesita madera con cajón para máquina escribir. Un fichero de madera de 27 cajones. Un armario madera dos cuerpos y puerta cristal. Un armario madera cuatro puertas. Un mueble bar madera con dos puertas de cristal.

Un ventilador marca «Numax». Una mesita de centro de hierro y cristal. Dos sillones tapizados en gris claro y mecedora. Un tresillo tapizado en tela roja. Un mueble estantería color caoba y soporte hierro. Dos sillones orejeras tapizados. Una mesa de centro al parecer de caoba. Una lámpara de pie de hierro. Una lámpara de cartón. Una mesa de centro al parecer de caoba. Un peso marca «Sechule» hasta 100 kilos. Una escalera portable de tijera hierro. Un mueble tipo colonial cuatro puertas. Un ventilador plástico pequeño. Una máquina de escribir marca «Underwood». Una máquina de esmeril con motor «Cherry». Dos cilindros de doble chapa. Una máquina de taladrar marca «Cosoy» con brocas y motor eléctrico marca «Geal» de un cuarto de H. P.; de todos cuyos bienes existe detallada descripción en autos.

Lote tercero.—Un automóvil marca «Seat» modelo 600, matrícula M-253972.

Lote cuarto.—Una casa sita en esta capital, calle Luis de Huidobro, número 5, edificada sobre una parcela en la barriada de calle Oriente, 103, interior, que linda: por la derecha, entrando, con la casa número 7, de doña Carolina Gallego Muñoz; izquierda, con la del número 3, de don Antonio Fernández Corrales, ambas de la misma calle, y espaldas, con casa de don Joaquín Iglesias Jiménez; tiene un área de ciento cuarenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados y la edificación consta de planta baja con zaguán, dos habitaciones y cobertizo con cocina.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para el lote primero la suma de ochenta y seis mil cuatrocientas pesetas; para el lote segundo, la suma de setenta y ocho mil cuatrocientas sesenta pesetas; para el lote tercero, la suma de sesenta mil pesetas, y para el lote cuarto, la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas, respectivamente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante manifestarlo previamente y habrá de llevarse a cabo dentro de estos autos, siendo requisitos indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado, como fianza, una suma igual por lo menos al diez por ciento del tipo respectivo, debiendo el rematante completar el precio de venta en el plazo que oportunamente se le hará saber, bajo apercibimiento de que, en su defecto, será declarada en quiebra la subasta y quedando responsable de la disminución del precio que resultare en el segundo remate y de las costas y gastos que se originen con este motivo; haciéndose saber que los bienes muebles de los lotes primero, segundo y tercero obran en calidad de depósito en poder del demandado, don Juan Sigró Valls; y respecto al lote cuarto, o sea el inmueble, los autos y certificación de cargas expedidas por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta; habiendo sido duplicados los títulos de propiedad de la finca, mediante la oportuna certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que respecto a carga y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de que se trata, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y en cuanto a lo demás que expresamente no haya quedado previsto se

estará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta; y para la mayor publicidad de todo ello se expiden el presente y otros de igual tenor.

Dado en Sevilla a 26 de octubre de 1965. El Juez, José Alvarez de Toledo.—El Secretario, Miguel Cano.—8.305-3.

VERA

Don Luis Figueiras Dacal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido.

Hago saber: Que bajo el número 3 de 1965, a instancias de Juana María Cervantes Martínez, asistida de su esposo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo Antonio Sabino Cervantes Martínez, nacido el día 30 de diciembre de 1922 en Vera, de la provincia de Almería, hijo de Juan y de Manuela, soltero, y allá por el mes de marzo de 1939 se ausentó hacia Teruel, sentando su base en el pueblo de Escucha, desde donde escribía hasta el año 1941, sin volverse a saber del mismo, lo que se publica conforme dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vera a 16 de marzo de 1965.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Luis Figueiras Dacal.—6.212-C. y 2.ª 5-11-1965

REQUISITORIAS

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

COVES SANCHEZ, José; hijo de José y de Rosa, natural de Barcelona, de veintinueve años, estatura 1,709 metros, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pafella, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja (Barcelona).—(3.359.)

Juzgados civiles

HORCAJO GUINDAL, María Rosa; natural de Madrid, soltera, decoradora, de treinta y siete años, hija de José y de Basilia, domiciliada últimamente en calle de Pizarro, 17; procesada en la causa número 439 de 1964 por falsedad y alzamiento de bienes; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(3.358.)

MARTINEZ SANTIAGO, Manuel; natural y vecino de Madrid, hijo de Arsenio y de Angela, nacido el 22 de octubre de 1940, soltero, sin domicilio fijo, viviendo en la pradera de San Isidro al aire libre, ignorándose en la actualidad su domicilio o paradero; procesado en el expediente número 511 de 1965, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid.—(3.357.)

HENRI JOSEPH ABITBOL, Georges; súbdito francés, cuyas demás circunstan-

cias se ignoran; procesado en causa 357 de 1965 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Granada.—(3.315.)

RECIO Y NEIRA, Francisco Eusebio; de treinta y tres años, hijo de Miguel y de Dolores, casado, peón, natural de Vilasantar-Arzuva y vecino que fué de Agrón-Insúa en el Municipio de Ames; procesado por daños en causa 49 de 1965; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago.—(3.325.)

HASSIG, Peter Emil; súbdito suizo, natural de Aarau, soltero, mecánico, de veinticinco años, hijo de Emil y de Francisca, domiciliado últimamente en Tossa de Mar, hotel Montemar; procesado por atentado a Agentes de la Autoridad en causa 262 de 1965.—(3.322.)

BERTSCHINGER, Max; súbdito suizo, natural de Debendorf, soltero, cerrajero, de veintisiete años, hijo de Alberto y de Ida, domiciliado últimamente en Tossa, Hotel Montemar; procesado por atentado a Agentes de la Autoridad en causa 262 de 1965.—(3.323.) y

MOSER, Paul Joseph; súbdito suizo; natural de Dubendorf, soltero, electricista, de veintitrés años, hijo de Mateo y de Freda, domiciliado últimamente en Tossa, Hotel Montemar; procesado por atentado a Agentes de la Autoridad en causa 262 de 1965.—(3.324.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 30 de 1964, Antonio López Suárez (a) «Mudo». —(3.334.)

El Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 31 de 1942, Casimiro Porta Llacay.—(3.339.)

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 583 de 1964, Salvador Martínez Ordoño.—(3.340.)

El Juzgado de Instrucción de Chinchilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 34 de 1949, Juan Muñoz Moreno.—(3.341.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 659 de 1965, Nicolás Pérez Calvo.—(3.345.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 43 de 1964, José García Rodríguez.—(3.347.)

El Juzgado de Instrucción de Borja deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 83 de 1949, Mercedes García Torralba.—(3.348.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En el juicio verbal de faltas 211-65, seguido en este Juzgado Municipal en virtud de sumario 80-65 contra Francisco Gordillo Peñafiel, sobre lesiones y daños a Isabel Maldonado Alvarez, se ha dictado

sentencia con fecha 30 de septiembre último, que contiene el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Francisco Gordillo Peñafiel, ya circunstanciado, como responsable, en concepto de autor de tres faltas, la primera prevista y penada en el artículo 582, la segunda en el párrafo tercero del artículo 585 y la tercera en el artículo 597 del Código Penal, todas ellas a las penas siguientes: Diez días de arresto menor, tres días de arresto por la segunda y cuatro días de arresto por la tercera, siéndole de abono el tiempo que estas actuaciones ha estado privado de libertad; indemnización a la perjudicada, Isabel Maldonado Alvarez, del daño justipreciado en las macetas, setenta y cinco pesetas, así como al abono de los gastos médico farmacéuticos realizados por la lesionada ya mencionada, que se acreditarán en ejecución de esta resolución, y a la correspondiente indemnización a la misma de los tres jornales perdidos por causa de las lesiones producidas, y, además, al pago de las costas del juicio. Y firme que sea esta resolución, elévese a la Superioridad certificación por duplicado de esta sentencia, acompañada de atenta comunicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Sánchez Hirschfeld.—Rubricado y sellado. Está la publicación.

Y con el fin de que la presente sirva de notificación en forma al condenado de referencia, cuyo paradero actual se ignora, expido la presente, que firmo en Ronda a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—3.351.

*

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de Instrucción de la ciudad de Albarracín y su partido.

Por medio del presente, dictado en virtud de providencia de esta fecha, acordada en cumplimiento de carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Teruel, dimanante de las diligencias preparatorias número 16 de 1965, por daños, hace saber que se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y las especiales de la Ley sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor a la lesionada, María del Carmen Domínguez Mániz, con residencia en Francia.

Dado en la ciudad de Albarracín a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José Esteban Rodríguez Pesquera.—3.342.

*

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado Municipal con el número 97 de 1965, que dimanaron del sumario número 80 del mismo año, sobre colisión entre un turismo y una moto, con lesiones que sufrió el joven vecino de Quesada Juan Pedro Carrasco Vallejo y daños en la moto en que éste viajaba, en ejecución de sentencia y dando cumplimiento a la dictada en tres del pasado mes de septiembre, se ha acordado formular la presente cédula, por la que se da vista de la tasación de costas practicada al condenado súbdito alemán Horts Teo Arens, de veinte años, soltero, confitero, domiciliado en Everbeckstr, 50-Colonia-Ehrenfelda, que arroja un total de pesetas 2.939,05, y al mismo tiempo se requiera a dicho condenado al pago de indicado importe en el término de tercero día, cantidad que hará efectiva en este Juzgado Municipal.

Y para que así conste y sea insertada esta cédula en el «Boletín Oficial del Estado», expido la misma en Baza a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—(3.314.)